



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

03 NOV 2017

Exp.Ref: 0051770/2017

VISTO:

- Que mediante expediente 0051770/2017 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Rearte Ortiz Evelyn del Carmen; y

Y CONSIDERANDO:

- Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones de enfermedad, presentando un diagnóstico presuntivo F40.01 (300 21) SEGUN DSM IV.
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por Lic Bonza Soledad Anabel M.P. 5910 de la Clínica Privada Colon S.R.L Salsipuedes Córdoba
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

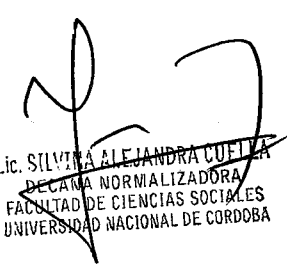
POR ELLO
LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Rearte Ortiz Evelyn del Carmen (DNI:41.483.779) desde 15/09/2017 al 22/12/2017, conforme a lo establecido por el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales - UNIC




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUFTA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

760